

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

RESOLUCION No. 01-C-DIC-999

**EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía "**LASERGAMA CIA. LTDA.**" otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 3 de septiembre de 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes N°s 488 IC-IC de 15 de octubre de 2001 y 1.426-DJ-01 de 7 de diciembre de 2001, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de noviembre de 2000;

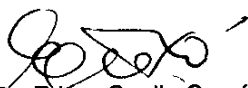
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía "**LASERGAMA CIA. LTDA.**" en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura referida se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Segundo del Cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 7 de diciembre de 2001



**Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

RAZON - DOY FE ; Que en ésta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.

CUENCA 30 de Septiembre DEL 2002.



Dr. Eduardo Palacios M...
NOTARIO PUBLICO NO
CUENCA ECUADOR

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 3 de octubre del 2002.

e ante el

Dr. Rubén Quintimilla B
Notario 29
Quintimilla B



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 413 del REGISTRO M. CIVIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicándose en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 7 de Octubre del 2002.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRO DE MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

